



DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso - Torre Sur

Asunción, 26 de Setiembre de 2024.-

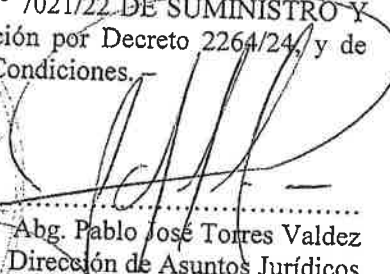
Nota DAJ/IED N° 105/2024


SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Pablo José Torres Valdez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 783/2024, referente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 63/2024 "ALQUILER DE BEBEDERO FILTRANTE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 444060, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente PAMAQ S.A. -

La Evaluación fue realizada en el marco de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como su reglamentación por Decreto 2264/24, y de acuerdo a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente. -



Abg. Pablo José Torres Valdez
Dirección de Asuntos Jurídicos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	
MESA DE ENTRADA	
26 SET. 2024	
Firma: 	Hora: 13:00
Aclaración: <u>Pedro Testanova</u>	
Corte Suprema de Justicia	

LMCN PAC N° 63/2024 "ALQUILER DE BEBEDERO FILTRANTE – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 444060		PAMAQ S.A.	
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	1/3	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	4/18	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	161	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO ADJUNTA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	162	CUMPLE	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	19/21	CUMPLE CPP	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	24/25	CUMPLE	
8. Documentos legales .Oferentes.			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	19/21	CUMPLE CPP	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	19/21	CUMPLE CPP	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	19/21	CUMPLE CPP	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	19/21	CUMPLE CPP	
Capacidad Financiera			
1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web www.dnit.gov.py.	19/21	CUMPLE CPP	
2. Formulario 500 de los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	19/21	CUMPLE CPP	
3. Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.		NO APLICA	
4. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2020, 2021, 2022.		NO APLICA	
5. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022.		NO APLICA	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de Experiencia Requerida			
1. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS Y/O COMPROBANTES DE VENTAS CORRESPONDIENTES A (ALQUILER Y/O VENTAS DE EQUIPOS DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS FILTRANTE) QUE PODRÁN CORRESPONDER TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS. DICHO CONTRATOS Y/O COMPROBANTES DE VENTAS DEBERÁN CORRESPONDER AL PERIODO CONTEMPLADO ENTRE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023, LA SUMATORIA DE LOS MISMOS DEBERÁ SER AL MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO. SE ACLARA QUE NO ES NECESARIO CONTAR CON UN CONTRATO POR AÑO.	36/74	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
A. Catálogos, folletos o ficha técnica de los equipos ofertados en los cuales se pueda evidenciar las características requeridas.	33/34	CUMPLE	
B. Declaración Jurada de que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	27	CUMPLE	
C. Presentar como Declaración Jurada el Plan de Mantenimiento, para dar cumplimiento con lo requerido.	32	NO CUMPLE	
D. CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA O DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL SITIO Y QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PREPARAR LA OFERTA Y EJECUTAR EL CONTRATO.	28	CUMPLE	

Abg. Pablo Torres...



DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS